



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Concejo Municipal
RSL/nro

CERTIFICADO N° 209

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 22° de fecha 1 de febrero del año 2022, el Concejo municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar mantener el proceso de Postulación y Renovación Beca Concejo Municipal 2022 conforme a la Modificación a su Reglamento en relación al artículo transitorio Decreto Exento N° 2680 de fecha 6 de octubre del año 2020.

En Santa Cruz, a 1 días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos.



RODRIGO SILVA LEÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CC.:
- Archivo (1)
-----/



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Desarrollo Comunitario
Depto. Servicio Comunitario
GAC/ARB/MPP/LDM/BGG/PFP

SANTA CRUZ, 24/01/2022

VISTOS: Proyecto para ejecución del programa Becas Concejo Municipal, aprobado en Decreto Exento N° 1267 de fecha 03 de Junio de 2014; Reglamento Becas Concejo Municipal Año 2018, aprobado por Decreto Exento N° 0082 del 09 de Enero de 2018; Certificado de Acuerdo N° 908 de fecha 06 de Octubre de 2020 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO: Considerando la situación de alerta sanitaria ante emergencia de salud pública de importancia internacional por coronavirus: Covid-19, declarado en el territorio chileno mediante Decreto Supremo N° 4, de 2020 del Ministerio de Salud, que decreta “Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019 NCOV)”, sus prórrogas y Decreto N° 52 artículo 1° en que se extiende al periodo de alerta sanitaria hasta marzo 2022, se hace necesario modificar el Reglamento de Beca Concejo Municipal para otorgar el beneficio a estudiantes que cursan Educación Superior año 2022.

DECRETO EXENTO N°

1.- Resuélvase mantener proceso de Postulación y Renovación Beca Concejo Municipal 2022 conforme a la Modificación a su Reglamento, en relación al Artículo Transitorio Decreto Exento N° 2680 de fecha 06 de octubre 2020.

Por tanto, el proceso de Postulación y Renovación año 2022 de la Beca Concejo Municipal, se realizará bajo la siguiente modalidad:

RENOVACION CUOTA 2022

La renovación del beneficio se realizará desde el 1° al 31 de marzo 2022, a través de correo electrónico: becaconcejomunicipal@gmail.com o en forma presencial en el Departamento de Servicio Comunitario. Se solicita completar ficha de renovación (adjunta) indicando claramente la calidad de renovantes y enviar escaneada, junto con los siguientes documentos:

1.- Certificado alumno regular primer semestre 2022

2.- Certificado de notas segundo semestre 2021

3.- Promedio de notas igual o superior a 5.0

POSTULACIÓN 2022:

El postulante deberá completar ficha de postulación (adjunta) y enviar junto con los siguientes documentos escaneados de forma digital al correo electrónico becaconcejomunicipal@gmail.com o en forma presencial en el Departamento de Servicio Comunitario:

1.- Ficha de postulación Beca Concejo Municipal 2022 (adjunta)

2- Copia Cédula de Identidad del postulante por ambos lados

3.- Certificado de alumno regular primer semestre año 2022

*4.- Para los alumnos egresados de Enseñanza Media, concentración de notas con promedio **NEM igual o superior a 5.5.***

*5.- Para los alumnos que ya cursan Educación Superior certificado de notas segundo semestre año 2021 con un promedio igual o superior de **4.5***

Requisitos de Postulación:

- *Registro Social de Hogares aplicado en la comuna de Santa Cruz, con tope máximo de 60% de vulnerabilidad socioeconómica*
- *No haber sido beneficiario de Beca Concejo Municipal en años anteriores*
- *Promedio **NEM 5.5** para los alumnos egresados de enseñanza media y para los que ya cursan educación superior promedio de **4.5***
- *Se exime al postulante de entrevista personal, debido a alerta sanitaria (Covid-19)*

Fecha de postulación desde el 15 de febrero al 31 de marzo 2022

2.- El monto del beneficio se fijará, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y al N° de postulantes y renovantes seleccionados, en una cuota única.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ARCHÍVESE

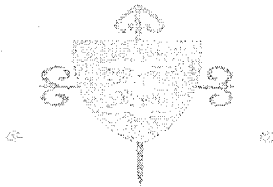
Secretaria Municipal (S)

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

C.C.:

- Depto. Serv. Com. (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1)



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 000162**

El Departamento de Finanzas certifica que se encuentra disponible para uso del Departamento de Servicio Comunitario en la cuenta presupuestaria 215.24.01.999.001.001 "**Becas Concejo Municipal**" por \$ 78.068.975 asignación Otras Transferencias al Sector Privado.

Área de Gestión 004.042.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 25 de enero del 2022.

Sólo certificado en Original



Eduardo Nuñez Vera
EDUARDO NUÑEZ VERA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

FICHA DE POSTULACIÓN BECA CONCEJO MUNICIPAL 2022

Datos Personales Postulante

NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE			
RUT		TELEFONO	
DOMICILIO			
CORREO ELECTRÓNICO			
% RSH		INGRESO PERCAPITA (El total de ingresos del grupo familiar se divide por la cantidad de integrantes de la familia)	
PROMEDIO NEM (Para los postulantes que egresaron de enseñanza media y cursaran primer año de educación superior)		PROMEDIO SEGUNDO SEMESTRE 2021 (Para los alumnos que ya cursan educación superior)	
CUENTA BANCARIA N° (Por ejemplo: Cuenta Rut)			
INSTITUCION BANCARIA			

PARA POSTULAR A LA BECA CONCEJO MUNICIPAL 2022 DEBE COMPLETAR ESTA FICHA DE POSTULACION Y ADJUNTARLA SCANEADA DE FORMA DIGITAL AL CORREO ELECTRONICO becaconcejomunicipal@gmail.com JUNTO A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA CEDULA DE IDENTIDAD DEL POSTULANTE POR AMBOS LADOS
- CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR PRIMER SEMESTRE AÑO 2022
- CONCENTRACION DE NOTAS AÑO ANTERIOR (PARA LOS ALUMNOS EGRESADOS DE ENSEÑANZA MEDIA NEM , PARA LOS QUE YA CURSAN EDUCACION SUPERIOR CERTIFICADO DE NOTAS DEL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2021)
- REGISTRO SOCIAL DE HOGARES APLICADO EN LA COMUNA DE SANTA CRUZ, CON TOPE MAXIMO DE 60% DE VULNERABILIDAD

PARA POSTULAR DEBE CONTAR CON:

- POSTULANTES EGRESADOS ENSEÑANZA MEDIA PROMEDIO NEM IGUAL O SUPERIOR **5.5**
- POSTULANTES ENSEÑANZA SUPERIOR PROMEDIO DE NOTAS DEL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2021 IGUAL O SUPERIOR A **4.5**
- REGISTRO SOCIAL DE HOGARES APLICADO EN LA COMUNA DE SANTA CRUZ, CON TOPE MAXIMO DE 60% DE VULNERABILIDAD
- NO HABER SIDO BENEFICIARIO DE BECA CONCEJO MUNICIPAL EN AÑOS ANTERIORES
- SE EXIME AL POSTULANTE DE ENTREVISTA PERSONAL, DEBIDO A ALERTA SANITARIA (COVID-19)

FECHA DE POSTULACION DESDE EL 15 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2022

EL MONTO DEL BENEFICIO SE PAGARÁ EN UNA SOLA CUOTA, DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD FINANCIERA Y AL N° DE POSTULANTES.

CONSULTAS AL: 953658017 O AL CORREO ELECTRONICO becaconcejomunicipal@gmail.com



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REPUBLICA DE CHILE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

FICHA DE RENOVACIÓN BECA CONCEJO MUNICIPAL 2022

Datos Personales del alumno (a) Renovante

NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO RENOVANTE			
RUT		TELEFONO	
DOMICILIO			
CORREO ELECTRÓNICO			
PROMEDIO NOTAS SEGUNDO SEMESTRE 2021		%RSH	
CUENTA BANCARIA N° (Por ejemplo: Cuenta Rut)			
INSTITUCION BANCARIA			

PARA RENOVAR CUOTA 2022 DE LA BECA CONCEJO MUNICIPAL, DEBE COMPLETAR LA FICHA DE RENOVACIÓN Y ADJUNTARLA SCANEADA DE FORMA DIGITAL AL CORREO ELECTRONICO becaconcejomunicipal@gmail.com JUNTO A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR PRIMER SEMESTRE 2022
- CONCENTRACION DE NOTAS SEGUNDO SEMESTRE 2021

PARA RENOVAR DEBE CONTAR CON:

- PROMEDIO DE NOTAS IGUAL O SUPERIOR A 5.0
- SE EXIME AL POSTULANTE DE ENTREVISTA PERSONAL, DEBIDO A ALERTA SANITARIA (COVID-19)

FECHA DE RENOVACION DESDE EL 01 AL 31 DE MARZO 2022

CONSULTAS AL: 953658017 O AL CORREO ELECTRONICO becaconcejomunicipal@gmail.com

USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

FECHA RECEPCION DOCUMENTOS _____